

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0043-2018-INIA-DDTA

Lima, 1 3 NOV. 2018

VISTO:

El Informe Nº 0005-2018-INIA/PNIA/PROYECTO N° 163 de fecha 25 de Octubre del 2018 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la ampliación del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria; y ,

CONSIDERANDO:



Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral №002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral №001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

251

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral Nº026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, requiere contar para el ejercicio 2018, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos Concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la ampliación del monto del Fondo de Caja Chica de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2018, por la suma de DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 2,075), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos Concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	163_PI	Comparativo de 6 variedades de cerezo introducidos, injertados sobre 07 patrones introducidos y 01 selección local de cerezo empleando tres tipos de sustrato en condiciones de vivero en la costa central.	2,075.00

ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a la siguiente trabajadora:

			1
	_	7	,
1	Į	/	
١			
	f	P	PS

	CAJA CHICA SEDE CENTRAL INIA - DDTA
Responsable :	Ing. RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ IRP del Proyecto 163_PI
Apertura:	S/. 2,075.00 soles

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria.

AMIN'S EN PRAMO

Registrase y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Certifico: Que el presente documento es oppia fiel del Original,

ESTEBAN TICONA CONDORI Fedatario

RJ. Nº 019-2017-INIA

Juancarlos Cruz Luis Director General

Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario